

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Cámara de Representantes



*JFH*  
2006 FEB -18 01:14:30  
CAMARA DE REPRESENTANTES

Hon. José F. Aponte Hernández  
Presidente

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 2006- 03

PARA ENMENDAR LA ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 05-11, DEL 17 DE MAYO DEL  
2005, QUE ESTABLECE LAS REGLAS DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
PROFESIONALES Y CONSULTIVOS DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES

**Artículo I – Base Legal**

Se promulga esta enmienda al amparo del Artículo III, Sección 9 de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Ley Núm. 258 del 30 de junio de de 1974, según enmendada, la cual dispone que cada Cámara “adoptara las reglas propias de Cuerpos Legislativos para sus procedimientos y gobierno interno” y por el Reglamento de la Cámara de Representantes de Puerto Rico.

**Artículo II – Propósito**

Para enmendar el Artículo VI, inciso 2, de la orden administrativa Núm. 05-11 que establece las Reglas para la Contratación de Servicios Profesionales y Consultivos para que lea como sigue:

*JFH* . La parte contratada someterá un informe que contenga su nombre, fecha, tareas realizadas y número de horas trabajadas, **cuando se trate de una corporación o cualquier otra entidad jurídica donde miembros o empleados de esta presten sus servicios el informe deberá contener el nombre de la persona que realizó las tareas, la fecha, las tareas realizadas por esta, el número de horas dedicadas a dichas tareas y una factura certificada por el Representante de la Cámara, funcionario, administrador o director de la oficina donde se prestó el servicio.**

**Artículo III**

Esta orden administrativa enmienda el Artículo VI, inciso 2 de la orden administrativa 05-11 del 17 de mayo del 2005.

#### **Artículo IV – Cláusula de Seguridad**

Si cualquier cláusula, párrafo, artículo, sección o parte de esta orden es declarada nula o sin valor por autoridad competente, tal decisión ni afectará, menoscabará, o invalidará el resto de la orden.

#### **Artículo V – Vigencia**

Esta orden comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

**APROBADO:**

Fecha: 7 Feb. 2006



**Epifanio Jiménez Cruz**  
Presidente en Funciones